

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, D. Eduardo Muñoz García, calle de Zamora, n.º 63.
La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, D. Jacinto Hidalgo, Rúa, 12.
No se publica los días festivos.

EL ADELANTO

En Salamanca un mes. 1 25
Fuera de idem. 1 50
Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—Pago anticipado.—No se devuelven los originales.
Número suelto 5 céntimos

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.ª

Miércoles 15 de Mayo de 1889.

Año V.—Núm. 712.

GRAN BAZAR DEL PRECIO FIJO

PLAZA MAYOR, 47, SALAMANCA

Retortas, holandas, lienzos de hilo y algodón para camisas y sábanas, madapolanes, basquetas, manteles, servilletas, tohallas, curados de algodón, y los elefantes lavados de la acreditada fabrica de Batlló.

NO LEAIS!

si no habéis de comprar el exquisito vino de los cosecheros SRES. HIDALGO y BELLIDO, analizado como inmejorable para la salud, y que á pesar de esto, es el más económico que se vende.

30 céntimos de peseta botella.

Con casco 50 céntimos de peseta, y admitimos los mismos abonando 20 céntimos.

17, RUA, 12

CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL

La sesión de ayer.

Trasladamos á las columnas de nuestro diario la sesión de ayer del juicio oral y público que se está celebrando en Madrid con motivo del ruidoso crimen de la calle de Fuencarral, por ser de gran importancia las declaraciones prestadas por varios testigos, y en razón á que los periódicos de la corte llegados hoy á esta capital no traen más que el principio de la sesión á que nos referimos.

A las dos menos cuarto pronuncia el ujier Arriba la palabra «Audiencia pública.» Entra el público de preferencia con orden, y al penetrar el de la calle se produce el escándalo de todos los días, es decir, bastante mayor que en los anteriores días.
Hay gran ansiedad por oír la declaración del señor Ossio, de cuyas afirmaciones depende el que la acción popular proponga ó no la práctica de nueva información suplementaria.
Al entrar el Sr. Ossio se produce un prolongado rumor.

Don Eduardo Antonio Ossio.

Fiscal.—Refiera el testigo lo que vió en la noche del 1.º de Julio al salir del teatro de Maravillas.

Testigo.—He de hacer una observación, y es que yo vengo aquí á decir la verdad, sin defender ni inculpar á nadie.

El presidente.—Bueno: usted diga la verdad.

Fiscal.—Diga, refiera lo que sepa.

Testigo.—Pues bien: dicho día 1.º de Julio convine con un amigo en ir por la noche al teatro de Maravillas, que yo no había visto.

Llegó la noche, esperé al amigo, y como no vino, fuíme solo al teatro de Maravillas.

«Cuando llegué, saltó la gente de la primera función; entré en el teatro, vi la otra función, me entretuve viendo la gente, y, por fin, ya dije: «Me voy á casa.» Atravesé la Glorieta de Fuencarral, y tomando la acera izquierda de la calle de Fuencarral abajo, dirigíame á casa, cuando al llegar á la esquina de la calle de Apodaca, volví la cabeza hácia el café con el objeto de comprar un periódico, y al querer atravesar el arroyo vi salir del número 109 un hombre joven sin barba, sin bigote, con paso precipitado, como nervioso, lo cual me llamó la atención; le vi entrar en la calle de Apodaca, meterse en un portal y ponerse á mirar como quien espera á alguien; poco después vi salir otro hombre en la misma dirección, que se acercaron, hablaron al oído y luego tomaron la calle de Fuencarral abajo en el momento que pasaba un tranvía; no sé si subieron, porque tomaron por el lado izquierdo, contrario al en que yo me encontraba.

Al día siguiente me encontré con el doctor D. Adriano Alonso, que me dijo que venía de ver una mujer quemada. Todavía no hice yo memoria de lo que había observado; el día 3 leí la noticia de que habían muerto á la marquesa de Varela, pero no me chocó por la frecuencia con que suceden esos hechos. Por la noche, al retirarme, tomé un libro de estudio, y cuando más entretenido estaba en la lectura, me ocurrió si podría haber relación entre lo que había visto y el crimen, y me propuse comprobar de vista al día siguiente, en lo posible, la relación que pudiese existir entre un hecho y otro. Fuí á la calle de Fuencarral, y cuando llegué al 109, comprendí que aquel era el sitio en donde había hecho mis observaciones.

Refiere luego el testigo que habló después con el Sr. Juderías Bender el día 4, en su casa, del hecho, y después, con ocasión de haber asistido al juicio el día en que declaró Gregoria Parejo, encontró grandes coherencias entre sus observaciones y las de la Gregoria, y dijo para mí: «estos hombres son los mismos que yo ví.»

Habló por segunda vez con el Sr. Juderías Bender, participándole las coincidencias existentes entre la declaración de la Parejo y lo que él vió.

Añade que uno de aquellos hombres llevaba americana clara, pantalón oscuro y sombrero cordobés color romero, y traía además bastón; y el otro llevaba una prenda así como chaquet oscuro, sombrero hongo y pantalón oscuro también. Salieron de casa á eso de las once, minutos más ó menos.

Fiscal.—El testigo ha dicho que estuvo un rato en el teatro Maravillas; ¿puede el testigo precisar la hora que salió del teatro?

Testigo.—Aproximadamente las once, minutos más, minutos menos. La puerta estaba seguramente abierta y había luz en el portal.

Fiscal.—El testigo, ¿cuándo manifestó este hecho al Sr. Juderías?

Testigo.—El día 4 de Julio, por la noche.

Fiscal.—¿Y no le dijo el nombre de nadie?

Testigo.—No, señor, si no conocía á nadie, no dí nombre ninguno; ya he dicho que no venía á acusar á nadie.

Fiscal.—El primero de los hombres que salieron iba azorado, ¿le pasaba lo mismo al segundo que salió?

Testigo.—Sí, señor, y los dos hablaron de prisa, y recelosos se marcharon.

Fiscal.—¿Por qué creyó que aquellos recelosos pudieran ser causa de una cuestión de amores?

Testigo.—Pues fué una impresión íntima mía.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo es teniente coronel del ejército español?

Testigo.—Soy coronel de la república de Venezuela. Resido ya muchos años en Madrid, y suelo hacer viajes con alguna frecuencia.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y ni aquí ni fuera de Madrid ha conocido nunca á Varela?

Testigo.—Nunca.

El Sr. Galiana.—¿Usted no conocería á aquellos hombres si los viera?

Testigo.—No, señor.

El doctor Mariani.

El Sr. Ruiz Jiménez.—¿En su casa de usted ha estado sirviendo una muchacha llamado Dolores?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jiménez.—¿Servía en 1.º de Julio?

Testigo.—Sí, señor.

Sr. Ruiz Jiménez.—¿De suerte que no le extrañaría á usted que aquel día á cosa de la una hubiera salido su señora al balcón y hubiera llamado á su doncella, diciendo: «Dolores, Dolores?»

Testigo.—Si me extrañaría, más digo, estoy seguro de que no, porque la muchacha no salió á esa hora, y porque de haber sido necesario llamarla, hubiera enviado á otra.

El Sr. Ruiz Jiménez.—¿Usted ha dicho á alguien que uno que había sido dueño del café del Reino le había asegurado haber visto á Varela en la noche del 1.º de Julio en la escalera de casa de doña Luciana, y que le pidió fuego para encender el cigarro?

Testigo.—Sí, señor; por circunstancias que no son de este lugar, hube de entrar en un café de la calle del Barquillo el día 8 de Diciembre, con otro médico, á tomar una botella de cerveza; el compañero se despidió y luego se aproximó el dueño del establecimiento, que lo había sido del café del Reino, nos pusimos á hablar del crimen y me contó espontáneamente que en la noche del crimen había visto á Varela en la escalera de la casa, y que éste le había pedido lumbre para el cigarro.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estaban ustedes solos cuando hablaron de esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabía usted lo que ha declarado cuando declaró en el juicio oral?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y por qué no lo declaró?

Testigo.—Porque no se me preguntó.

El Sr. Rojo Arias.—Dispense el testigo, se le preguntó, y aunque no se le hubiera preguntado en concreto, se le invitó á que declarara toda noticia relativa al crimen.

Testigo.—Si se me hubiera preguntado, no sé si lo hubiera recordado.

Añade que, recordándolo, no sabe si lo hubiera manifestado, pues como se trata de un dato de referencia, él no sabe si podía dar ó no crédito á una noticia dada por una persona á quien no conocía más que de saludarle en la escalera de la calle de Fuencarral, 109.

Dice que lo ha dicho á los Magistrados Montalbán y Plaza, á su familia, al doctor Pulido y á siete ú ocho amigos más.

A preguntas del fiscal, dice que ignora el paradero de D. Antonio Fernández, dueño del café del Reino, y que cuando tenía este establecimiento vivía en la calle de Fuencarral, 109.

El secretario relator lee una comunicación por la que consta que el D. Antonio Fernández no se encuentra en Madrid, ni se sabe á punto cierto dónde se encuentra.

El presidente dice que en la imposibilidad de evacuar esta cita, hay que renunciar á ella.

Queda terminada la prueba testifical.

El Sr. Ballesteros dice que la resultancia del debate oral ha modificado sustancialmente la marcha de este proceso, y ha dejado demostrado que no sólo hay la mano de un hombre, sino más de uno en la comisión del crimen de la

calle de Fuencarral. Tiene, pues, que hacer una solicitud á la sala.

El presidente.—Proponga lo que estime el letrado, y déjese de consideraciones.

El Sr. Ballesteros.—De la declaración del señor Cabello y otros resulta que tenemos necesidad de allegar nuevos medios de esclarecimiento; sabemos que hay hombres, conocemos sus trajes, pero desconocemos sus personas.

Sin prevenciones y sin animosidades, queremos que se descubran los asesinos verdaderos de doña Luciana.

Queremos que se haga la luz, y que la verdad resplandezca en el proceso.

Para allegar esos medios es preciso buscarlos.

No cabe repartir á granel las responsabilidades criminales.

Cuando la verdad real no está corroborada por la procesal, hay un divorcio.

El hecho está depurado, hay que depurar la verdadera responsabilidad.

En consecuencia, la acción popular, con arreglo al art. 746, caso 6.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, pide que se abra nueva información suplementaria.

Fiscal.—El ministerio público disiente del parecer de la acción pública.

El representante de la ley ha venido ayudando á la acción de la justicia, admitiendo y apoyando cuantos medios probatorios se presentaban.

Yo pedí el primero la información supletoria, porque entonces había hechos concretos, acusaciones determinadas; pero después no hay por qué pedir esa información, si no se determinan antes los hechos concretos sobre que han de versar las actuaciones de la nueva información.

Hemos tenido un juicio, el más lato de cuantos se han visto; en él se han apurado todos los medios probatorios, pero admitirá el fiscal esta información que hoy pide la acción popular, si se determinan los extremos sobre que ha de versar dicha supletoria información.

El Sr. Ballesteros replica que la determinación de las diligencias sobre que ha de versar la información suplementaria; no es necesaria, como dice el fiscal, porque en tratándose de aquilatar responsabilidades, el poder judicial y el ministerio encargado de representar los intereses sociales, deben ser los primeros en prestar su concurso.

La acción popular, así y todo, no tiene inconveniente en formular esas diligencias, pero lo hará en el momento de practicarlas para evitar toda coacción y no tener que luchar con dificultades que surgen, según ha demostrado la experiencia, en este proceso.

Duplica el señor fiscal que, sin la precisión y determinación de datos sobre que fundarla, no cabe la información suplementaria, porque éste es un juicio oral, estamos en un periodo de publicidad y no caben diligencias secretas.

El Sr. Ballesteros dice que á esa determinación no le obliga la ley, y que, por lo demás, ya ha dicho el objeto y fundamento de la información: el abrir los horizontes indicados por la resultancia de los debates y depurar el hecho de la intervención de manos masculinas en la comisión del hecho que se persigue.

El Sr. Rojo Arias dice que se ha perseguido á determinadas personas, justa ó injustamente; dice que ya casi solo falta la sentencia, y ésta no puede ser á gusto de determinadas partes, sino con arreglo á la ley.

Añade que el mismo artículo determina que no procede la información, y pide á la Sala que no la admita por ser contra ley.

Rectifica el Sr. Ruiz Jiménez algunos conceptos del Sr. Rojo Arias, y dice que éste ha cambiado los términos, supuesto que ha creído que la acción popular pedía la vuelta al estado de sumario, y no ha pedido más que la apertura de una sumaria información, fundada en testimonios tan importantes como los del señor Ossío, de Gregoria Parejo, Angela Santamaría y otros.

Además, no ha dicho la acción popular que haya confusión en el proceso, sino en los elementos que pueden contribuir al descubrimiento de la intervención de hombres en el crimen; ni ha modificado su criterio, ni tiene la culpa de que esos procesados (Varela y Millán) ocupen el banquillo, adonde les envió el Juez de instrucción.

El Sr. Rojo Arias rectificó, diciendo que no ha atribuido á la acción pública la opinión de que los hechos estaban confusos, sino la determinación de los procesados.

Repite que no hay medio para abrir esa información suplementaria, y pide de nuevo sea denegada.

El Sr. Pérez de Soto dice que hay que ir á la intención, al fondo; que sería absurdo é inocente el decir á qui en público adónde se van á dirigir nuestros pasos.

Además, el fiscal ha demostrado prácticamente que no es necesaria la determinación pública de las diligencias que se hayan de practicar al disponer algunas por su propia iniciativa sin contar con nadie, y por su parte anuncia que si la Sala no acuerda la información protestará de indefensión y acaso acaso se retire del sitio que ocupa.

El Sr. Pérez de Soto entra luego á hacerse cargo de palabras pronunciadas por el Sr. Rojo Arias, extrañando la oposición de éste á la información suplementaria, y la presidencia le advierte se concrete á formular lo que estime conveniente proponer y no prejuzgue la decisión de la Sala ni la dirija reconvencciones.

El Sr. Pérez de Soto advierte que no conociendo el acuerdo de la Sala, mal puede dirigirla reconvencciones.

El Sr. Diaz Cobeña dice que, como defensor del Sr. Millán Astray, no necesita la información supletoria, ni la teme, porque ni contra su defendido resulta nada ni puede resultar.

Pero se opone á la información por considerarla contraria y opuesta á la ley y además perjudicial para su defendido por lo dilatoria.

La Sala se retira á deliberar.

* *

Después de un intermedio más largo que de costumbre, se reanuda la sesión.

El relator lee el auto de la Sala acerca de la petición de información suplementaria.

En los considerandos se dice:

Que no se han determinado los hechos sobre que ha de versar la información.

Que no han ocurrido revelaciones inesperadas, que es el caso único en que la ley autoriza la información suplementaria.

Fúndase esta apreciación en que en el sumario, así como en las conclusiones provisionales de la acción popular, se ha perseguido la participación de hombres en el delito.

Luego las manifestaciones de los testigos que dicen haberlos visto salir ó entrar, no constituyen revelaciones inesperadas.

Por estos fundamentos, se deniega la información suplementaria solicitada.

El Sr. Ballesteros manifiesta que, denegada la información, no hay términos probatorios que pueda utilizar la acusación.

En tal virtud, la acción popular se verá imposibilitada de formular conclusiones.

El Sr. Pérez de Soto protesta también á los efectos del recurso de casación.

El Sr. Galiana protesta de que durante el juicio no se haya cumplido un precepto de la ley.

A saber, el que previene que los testigos que han declarado no se comuniquen con los que han de entrar á declarar.

La acción popular y las defensas todas se adhieren.

Empieza la prueba documental.

El fiscal pide la lectura de algunos documentos.

Un oficio del Banco de España informando que doña Luciana sólo tuvo allí pequeñas cantidades.

Los antecedentes penales de Dolores Avila, que resulta condenada varias veces por hurto.

El informe de la empresa del gas, relativo al servicio prestado por sus empleados en Fuencarral, 409, en 1.º de Julio.

Las defensas de Millán é Higinia piden los antecedentes penales de éstos, y el resultado es negativo; no los tienen.

Respecto de Vázquez Varela existe una sentencia recaída en la causa por hurto de una capa en la noche del 24 de Noviembre del 87, y una certificación de haber extinguido arresto por lesiones en 1885 y condena en 1887 por hurto.

El Sr. Pérez de Soto pide que se lea la nota de los vigilantes que prestaron servicio en la galería primera de la Cárcel Modelo en la noche

del 30 de junio y día 1.º de Julio próximos pasados.

Se lee.

Termina la sesión al levantarse la sesión, la prueba documental, y pasado mañana, jueves, empiezan los informes.

El primero será el fiscal.

Ultimas

SANTOS DE MAÑANA. — San Juan Nepomuceno, mártir del sigilo sacramental; Santa María, virgen, y San Obaldo, Obispo.

Clerecía. — Siguen las flores á María.

DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

El día 31 del actual, á la una de la tarde, tendrá lugar ante el alcalde de esta capital pública subasta para la adquisición de los artículos necesarios para el alumbrado público en los sitios en que no funcione el eléctrico, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el Arrabal del puente se dieron ayer dos palos dos vecinos del inmediato pueblo de Aldeatejada.

El Alcalde de barrio intervino en la cuestión, separando á los contendientes.

Anoche fué llevado á la prevención por el sargento segundo de Seguridad un sujeto que maltrató cruelmente á una mujer.

Dice La Crónica de Béjar:

«En la capea que el viernes por la tarde se verificó en el inmediato pueblo de Cantagallo, el hundimiento de un tablado causó varias lesiones á algunos individuos de esta ciudad, que habian ido á presenciar el capeo.

Fueron curados por el médico D. Francisco González Clemente.»

Esta noche celebrará sesión el excelentísimo Ayuntamiento de nuestra capital.

Mañana daremos á conocer á nuestros lectores los acuerdos que tome la corporación municipal.

Ha desaparecido de la casa paterna un joven que habitaba en una casa de la calle del Hospital.

No obstante las pesquisas practicadas para hallar al fugitivo joven, se ignora aún su paradero.

En el Ateneo de Madrid continuará uno de estos días la discusión pendiente entre los señores Salillas y Vera, Escuder y García Nieto originada por la Memoria del primero, que versa sobre la antropología en el derecho penal.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 1.º del corriente, el pliego de condiciones que ha de servir para rematar en subasta pública el aprovechamiento de las basuras producto del barrido de las calles y arrabal de esta capital, incluso el Teso de la feria, y extracción fuera de ella á la distancia conveniente, durante el año económico de 1889-1890, con sujeción á dicho pliego y modelo de proposición, que quedan expuestos en la Secretaría municipal, el Sr. Alcalde ha dispuesto que la subasta tenga lugar á las doce del viernes del actual.

Por tener sus establecimientos abiertos después de la hora reglamentaria, fueron multados esta mañana por el Sr. Inspector de Vigilancia dos taberneros.

Ayer tomó posesión de su cargo el Secretario del gobierno civil recientemente nombrado.

Hoy ha girado una visita á los barrios extremos de la población la Junta local de Sanidad.

En el exprés de Portugal, han llegado hoy á esta población el ilustrado director de *La Semana Católica*, Sr. Pereira, y el de *EL ADELANTO*, señor Muñoz.

El tren que llega á esta capital á las nueve de la mañana ha arribado hoy con dos horas de retraso por haberse roto una de las ruedas de un coche.

Nuestro querido amigo D. Carlos Téllez, que reside en la ciudad de Béjar, ha tenido la desgracia de perder un hijo de corta edad. Hacemos la expresión de nuestro sentimiento al Sr. Téllez y su distinguida familia.

La junta del Colegio de Abogados de Madrid ha nombrado ponente al Sr. Azcárate para que defienda los intereses del Colegio ante la comisión de la reforma de la contribución industrial.

Electro-aviso contra incendios.—Inventores señores E. Steven P. y E. Steven B.

Este nuevo aparato privilegiado en España y en el extranjero por sus principios especiales de funcionamiento, reúne cuantas condiciones son necesarias para satisfacer á las mejores exigencias en materia de seguridad contra el fuego.

El *electro-aviso*, colocado en una casa ó habitación, constituye el vigilante permanente más seguro y exacto, para avisar infaliblemente al menor principio de incendio que ocurra, señalando la habitación en que se inicia; permitiendo así salvar las fincas, el mobiliario y, sobre todo, la vida.

No puede descomponerse ni necesita gastos de entretenimiento después de colocado.

Hecha la primera instalación por el Catedrático de Física D. Mariano Reymundo en el establecimiento de los conocidos industriales señores Moro é Hijos, calle de Zamora, números 4.º y 3, estos señores en bien de sus convecinos, se prestan gustosos á que pasen á su establecimiento cuantas personas lo deseen para verle funcionar, en cualquier hora del día.

Para pedidos y correspondencia, al representante único en esta provincia, Avila y Zamora, D. Luis Estremera, calle de Peña 2.ª, número 18.

En el casino Ibérico tuvo lugar anoche la velada recreativa que oportunamente anunciamos á nuestros lectores.

Los hermanos Ojeas fueron muy aplaudidos al ejecutar difíciles juegos de prestidigitación.

La parte musical, encomendada al notable violinista Sr. Ojea y al profesor de piano señor Arista, agradó sobremedida al numeroso y distinguido público que acudió á la velada, como lo prueban los elogios y aplausos que tributó á los señores aludidos.

Terminó la fiesta con un baile de confianza que se prolongó hasta las dos de la madrugada.

El periódico de Madrid *La Voz de la Patria*, que como saben nuestros lectores es órgano de uno de los prohombres de esta provincia, ha cambiado su nombre por el de *La Patria*.

Es bastante considerable el número de salmoneas que han ido á la corte con objeto de asistir á las fiestas de San Isidro.

La comisión de Madrid encargada de la reforma de la contribución industrial empezó ano-

che á las nueve en el Congreso la serie de audiencias que se propone dar para ilustrar su opinión acerca del asunto que ha de ser objeto de su dictamen.

PASATIEMPO

EPITAFIO.

Aquí yace doña Rosa, segunda mujer de Sixto, que fué llevada á la fosa por un cólico de pisto.

EPIGRAMAS.

Sabiendo que el doctor Fuentes dice á sus deudos y amigos que no gusta de testigos cuando asiste á los pacientes, su esposa á quien no se oculta que la forma hay que cumplir, se dispone á recibir mientras él está en consulta.

Cierta noche de verano en una taberna entré, y con la copa en la mano y casi calamocano al buen Perico encontré. Y al ver que el gran infeliz llevó el vaso á su nariz, le dije:—¿qué haces, Perico? Y contestó:—Nada, chico; ¡voy á matar la lombriz!

ADOLFO ATIENZA.

ECOS SUCEDIDOS Y NOTICIAS

Conservación de la fruta.—Dicen algunos periódicos de Valencia que el Sr. Maestre y Olivares ha resuelto el problema de la conservación de la fruta fresca.

Granadas de Játiva y uva de Valencia han sido trasportadas á la Habana perfectamente conservadas, y piñas cogidas en la Habana hace cuarenta días han llegado á Valencia frescas y lozanas, como si acabaran de cortarse.

El procedimiento es económico y sencillo, según parece; y aplicado al comercio de frutas con América, dará grandes resultados, abriendo un nuevo mercado á nuestras uvas de mesa, pues en los Estados-Unidos no pueden competir las del Canadá con las nuestras.

Si realmente es cierta la noticia, el asunto, por su importancia, merece estudiarse.

Hasta la cuarta generación.—En Sevilla se ha celebrado el bautizo del hijo de un comerciante establecido en aquella ciudad, y que cuenta entre sus ascendientes vivos á su padre, abuelo, bisabuelo y tatarabuelo, todos los cuales asistieron al acto del bautismo, excepto el último, que reside en un punto de la provincia de Jaén, disfrutando de la más completa salud, y dedicado, á pesar de sus noventa y tantos años, al cultivo de las fincas de campo que posee.

Un fraile de pega.—En Ronda ha sido preso un individuo, que se titulaba vicario general de los religiosos agustinos, y que, con su saya negro, grueso rosario á la cintura, descomunales cerquillo y sombrero de teja en la cabeza, recorría los pueblos de la serraña, predicando y diciendo misa.

Este fraile falsificado tiene apenas veinticinco años, lleva la cara afeitada, es fornido y su semblante no revela inteligencia, pareciendo más bien que un pícaro, un pobre diablo, sin talento y sin intención; que ha querido buscarse la vida explotando, para ir viviendo sin trabajar, el fanatismo y la ignorancia de la gente sencilla.

En la cárcel de Ronda esperará el supuesto fraile el resultado de la causa que se le sigue.

La unión de nuestros partidos políticos.—El antiguo partido federal republicano está subdividido en las siguientes agrupaciones actualmente:

Los posibilistas á las órdenes de D. Emilio Castelar. Los representa *El Globo*:

El núcleo que representa *La Justicia*, acaudillado por D. Nicolás Salmerón.

Los federales orgánicos representados por un directorio, en el que figura el Sr. Rispa Perpiñá.

Los federales pactistas de *Las Regiones*, bajo la jefatura de D. Jaime Martí Miquel.

Los federales pactistas de *La República*, que acaudilla el marqués de Santa Marta.

Y los federales pactistas de D. Francisco Pi y Margall.

De todas estas colectividades, dos son las que están en inteligencia con el Sr. Ruiz Zorrilla; los federales de *Las Regiones* y los federales orgánicos.

Nuestros compatriotas en América.—La prensa de Caracas se ocupa con gran interés de un incendio que califica de horroroso y de «acontecimiento sin ejemplo» en aquella ciudad.

Este incendio tuvo lugar en la noche del 8 de Abril último, y aunque produjo pérdidas inmensas, no hubo que lamentarse pérdida alguna de vida.

Muy interesantes son los relatos de dicho incendio, pero lo que nos ha complacido mucho es ver que nuestros representantes en la América latina se identifican con aquellos países, compuestos de hermanos nuestros, cuando estos sufren alguna calamidad pública.

Buenas son las teorías manifestadas de palabra ó por escrito, pero tratándose de peligros, el ejemplo convence más; así vemos los periódicos caraqueños encomiar la conducta del ministro de España D. Meichor Ordóñez, único diplomático que citan y del que *La Libertad* dice que «les fué grato ver lo valiente é hidalgo como buen castellano dar su cooperación en momentos tan angustiosos.»

De unión es la política de todos nuestros gobiernos para con la América que fué española, y es sabido que nada une tanto como padecer juntos los rigores de la desgracia. Continúan en esa conducta nuestros representantes y los pueblos americanos latinos estarán muy á nuestro gusto separados políticamente de España, pero á ella estarán cada día más unidos por los vínculos del afecto y del interés común.

QUISICOSAS

Felisa, niña inocente por quien de amor yo suspiro, se enamoró de Vicente, de Antonio y de Casimiro.

El tiempo no pasa en vano y á los dos meses y pico se enamoró de Perico, de Alfredo y de Mariano.

Luego, según la opinión, no optó de esos por ninguno y enamoróse de Bruno, de Tiburcio y de Cenón.

Más tarde, y el caso es serio, ninguno le vino bien y se chifló por Senén, por Paco y por Desiderio.

Después, ¿qué pasó después? pues ninguno le convino y estuvo loca por Lino, por Torcuato y por Mamés.

A todos estos dejando la Felisa angelical, se enamoró de Pascual, de Casiano y de Fernando.

Se cansó de amar y luego que se cansó de adorar, se enamoró de Gaspar de Celedonio y de Diego.

Y al fin por un importuno cambio que nadie se explica, se murió la pobre chica sin casarse con ninguno.

DON IGNACIO GIRAUD

DENTISTA.

Plaza Mayor. Entrada, calle de Toro, número 2.

Las legítimas Píldoras Suizas de A. Brandt de San Gall (Suiza)

purgantes, laxantes y depurativas, eficaces en todas las indisposiciones del estómago y enfermedades derivadas de malas digestiones se hallan en cajas á peseta 1 y 1'50 en todas las farmacias, y especialmente en Salamanca: Angel Ruiz Piñuela.—Pablo B. de Heredia.—Ramón Hoyos y Castro.

SECCION DE ANUNCIOS

RELOJERIA Y OPTICA
DE
ADOLFO WINZER,
RUA, 7

Ultramarinos y Coloniales
DE
ARTURO SANTOS,
Navio, 9 y Cuatro Calles.

En estos acreditados establecimientos hallará el público el inmejorable salchichón de Vich, puramente de lomo; queso superior de Campos; cerillas inglesas, legítimas y muy baratas; aceite de Sierra de Gata; el mejor arroz de Valencia; azúcar; almidón; bacalao; jabón; conservas; galletas; manteca de vacas; aceitunas; bujías, y otros artículos.

JEREZ ESPECIAL PARA ENFERMOS.

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS

PRECIO FIJO — CHOCOLATES — PRECIO FIJO

Astorga, de José Lombau y Tomás Rubio, un real de baja en libra completa (400 gramos).—Compañía Colonial y Matías López, un real de baja en paquete.

ACEITUNAS SEVILLANAS

Padron, Reina y Manzanilla, á 60, 50 y 40 céntimos la libra.

CERILLAS

Flamenca y Centauro, á 35 céntimos la docena.

CALLE DE LA RUA, 1 Y 3, Y TORO, 60

CIUDAD CONDAL

15, RUA, 15

Tejidos del reino y extranjeros, altas novedades en pasamanería, completo surtido en corbatas, guantes, mitones y abanicos.

ARGÜESO

PRECIOS, CLASE Y CONFECCIÓN SIN RIVAL

16, RUA, 16

M. PELAEZ Y BRIHUEGA

Camisería, corbatería y ropa blanca para señoras y niños.

13, RUA, 13

EN RENTA O EN VENTA

Se desea un local algo espacioso, á propósito para cuadra y tenada.

Pueden presentar proposiciones á Manuel Madruga, Verdura, 36.

¡¡OJO!!

A LOS CONTRATISTAS DE OBRAS

Carretillos con rueda de hierro fundido y tornillaje completo, á 12 pesetas uno.

Carretillos con rueda de hierro dulce, tornillaje y atornillado para sujeción de los pies á los banzos, á 13'50 pesetas uno.

Ruedas sueltas con sus oidos y rodámenes completos para vagonetas.

Palas, picos, marras, rastrillas y azadas, inglesas, clase extra.

Bombas para agotamientos.

MONEO E HIJO Y COMPAÑIA

SALAMANCA

Cemento Portland y cal de Zumaya.

PRECIOS, LOS MEJORES

Util á los dueños de calderas de vapor

Usando el desincrustante Marco Olmos desaparecen por malas que sean las aguas que usen, las incrustaciones de aquellas, conservando vando en perfecto estado todos sus órganos.

Los ensayos hechos por nosotros en calderas que gastan aguas, las más malas que en este país conocemos, han sido altamente satisfactorios; por esta razón lo recomendamos á todos los dueños de calderas de vapor.

El precio del kilogramo es de 2 pesetas; cada caja de hoja de lata tiene 3 kilogramos; prospectos para el uso del desincrustante á quien los pida: único depósito para las provincias de Avila, Zamora y Salamanca

SEÑORES MONEO E HIJO Y COMPAÑIA

Constructores mecánicos y fundición de hierro y bronce

SALAMANCA

BIBLIOTECA UNIVERSAL

Colección de los mejores autores, antiguos y modernos, nacionales y extranjeros, á 0'50 céntimos de peseta el tomo.—Librería de don Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.

LIBROS AL COSTE

Recuerdos de París y de Londres, por E. de Amicis.

Elementos de Cirugía operatoria, por Alfonso Guerin, un tomo.

Manual de Medicina veterinaria, por Defays y Husson, un tomo, tela.

Tratado de Patología sifilítica y venérea, por los Dres. L. Belhomme y A. Marifé, un tomo.

Tratado de Anatomía descriptiva y de preparaciones anatómicas, por A. Jamain, un tomo en rústica.

La Filosofía del sentido común, por Melitón Martín, un tomo.

Compendio de Medicina para el uso de los Médicos prácticos que contiene la Patología general, Patología interna, y Memorandum terapéutico, por A. Resu, un tomo.

Tratado de Química patológica aplicada á la Medicina práctica por A. Becquerel, un tomo.

Guía Teórico-práctica para el uso del artista cantante, por León Giraldoni, un tomo.

Manual del arte de estudiar con fruto ó sea Guía del que quiere instruirse, por A. de Grandsague, Jullien y V. Parisot, un tomo, en tela.

Compendio de Cirugía operatoria para uso de los estudiantes y Médicos prácticos, por el Dr. C. G. Burger, un tomo.

Tratado elemental de Fisiología Humana por J. Beclard, un tomo.

Tratado elemental de Patología interna, por M. Ed. Moaneret, tres tomos tela.

La lucha por el Derecho, por R. Von Jhering, un tomo.

Tratado de Patología y de Clínica quirúrgicas, por A. Jamain, dos tomos.

Elementos de Fisiología, por el doctor Hermann, un tomo.

Manual de Materia Médica y Terapéutica, por Teodoro Husemann, tres tomos.

Principios de Medicina ó Patología general, por Carlos J. B. Williams.

Tratado elemental de las enfermedades de la mujer y del niño, por D. Rogelio Casas de Batista, un tomo.

Manual completo de Medicina Legal y Toxicología, por los Dres. Briand, Bonis, Casper y Pamo, dos tomos.

Lecciones de Clínica Médica, por S. Jaccoud, un tomo.

Tratado de Química inorgánica teórica y práctica, por D. Rafael Saez y Palacios, dos tomos.

Hidrología Médica, por D. Anastasio García López, dos tomos.

Tratado completo de las enfermedades de las mujeres, por D. José de Arce y Luque, tres tomos.

Compendio de Terapéutica general, materia médica y arte de recetar, por José Alonso Rodríguez, un tomo.

Compendio de Terapéutica general y materia médica, por José Alonso y Rodríguez, un tomo.

Enfermedades de las vías urinarias, por Henri Thompson.

Prehistoria y origen de la civilización, por M. Sales y Ferré.

Esbozos y Rasguños, por Pereda.

Todas estas obras se hallan de venta en librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, número 12 Salamanca.

PAPELES PINTADOS

para decorar habitaciones, procedentes de las mejores fábricas de reino y extranjeros (premiados en varias exposiciones) se han recibido en el Comercio de **Jesús Sánchez y Hermanos Plazuela del Peso, número 10, Salamanca.**

SE VENDEN carros y aperos de labor, usados, por mitad de precio. Puerta de Toro, casa de Francisco Jarrín, Salamanca.

LA SORDERA CURADA

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Como se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. NICHOLSON.

Carmen, 21, Madrid

SE ARRIENDAN dos habitaciones de planta baja de la casa Portales de la Cebada, número 22. En el segundo piso de la misma enterarán del precio y condiciones.

Se vende de presente ó en plazos casa Tahonas Viejas, número 4, alquilan Paneras alta y baja, Sa Mateo, número 10; cuadra y pozo, Doctrinos, 2. Calle de Sorias, número 10, darán razón, de doce á dos.

MA de cría para casa de los padres De 19 años. Plazuela de Monterrey número 4, darán razón.

Se arrienda desde 1.º de Octubre próximo venidero en adelante, una dehesa de grandes dimensiones á pasto, labor y bellota, por uno ó más años, sita en término del Portezuelo, partido de Garrovillas (Caceres), conocida con el nombre de Reana y en la margen derecha del río Tajo, á una legua de las estaciones férreas de Cañaveral y Barca de Alconetar, atravesando la finca varios arroyos de constante corriente, teniendo además tres grandes charcas en puntos convenientes para abrevaderos, con abundantes é inmejorables pastos y una gran arboleda de encina y varios alcornoques; bajo el pliego de condiciones que se facilitará en Madrid, calle de Campomanes, 4, principal, derecha y donde podrán facilitar más pormenores. Al arrendatario se le permitirá subarrendar con las condiciones en el pliego.